

Escrito dirigido al Presidente del Consejo General del Poder Judicial

Sr. Presidente y Consejeros del Consejo General del Poder Judicial.

Ante la noticia de que en fecha próxima han de resolver sobre la “suspensión de funciones” del magistrado D. Baltasar Garzón por razón los procedimientos judiciales incoados contra el mismo por el Tribunal Supremo, como ciudadano de un Estado Democrático de derecho y en el ejercicio del derecho de petición, reconocido en el Art. 29 de la Constitución y desarrollado por la L.O. 4/2001, solicito de Vds, con el respeto debido pero también con la máxima energía, que no acuerden dicha suspensión de conformidad con las fundadas razones de la Fiscalía General del Estado. En caso contrario, la decisión causaría un gravísimo perjuicio al principio constitucional de independencia judicial y a los valores democráticos constitucionales. Atentamente.